



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1071

21 de septiembre de 2022

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO

La suscrita Subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales, hace saber

Que los contribuyentes que se relacionan a continuación están siendo ejecutados por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano a través de Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

Que dentro del mismo fue proferida Resolución mediante la cual se ordenó seguir adelante con la ejecución.

Que fue enviada la correspondiente Notificación por Correo, pero esta fue devuelta por la empresa de correspondencia.

Que en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 568 del Estatuto Tributario y modificado por el Artículo 58 del Decreto 19 de 2012, se está notificando por Aviso la Resolución que ordenó seguir adelante con la ejecución, proferida dentro del siguiente Proceso Administrativo de Cobro Coactivo.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V9



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1071

21 de septiembre de 2022

Exp.	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía y/o Nit	Dirección Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha Resolución que se notifica	Acuerdo de Valorización	RESUELVE
135136/18 878090	JORGE ENRIQUE CAICEDO LA ROTTA, LYSELE BOBREK DE CAICEDO	11371299 27783620	AC 134 9A 30	AAA0111YPUZ	050N00223511	19 DE OCTUBRE DE 2021	Acuerdo 523/2013	1. Seguir adelante con la ejecución, en el presente proceso administrativo de cobro coactivo, en contra JORGE ENRIQUE CAICEDO LA ROTTA, LYSELE BOBREK DE CAICEDO, por concepto de contribución de Valorización Acuerdo 523 de 2013, asignada al predio ubicado en la AC 134 9A 30 identificado con la matrícula inmobiliaria 50N-00223511, CHIP AAA0111YPUZ. 2. Decretar, el embargo y posterior secuestro del inmueble objeto de la ejecución, mencionado el primer acápite de la parte considerativa de esta providencia. 3. Oficiar, a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Zona respectiva para efectos de registrar la medida de embargo, decretada en el numeral segundo de esta providencia. 4. Comunicar, al acreedor hipotecario CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA "CONCASA, la medida cautelar dispuesta sobre el inmueble, para que haga valer su crédito. 5. Oficiar, al JUZGADO 01 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., la medida cautelar dispuesta sobre el predio y el embargo de los bienes que se lleguen a desembargar solicitando la prelación de la obligación, o el remanente del producto de los bienes embargados. 6. Ordenar la investigación de otros bienes o derechos patrimoniales que integren el patrimonio de la parte ejecutada, para que una vez identificados, se decreten las medidas cautelares a que haya lugar, y así mismo, se perfeccionen las ya decretadas. 7. Practicar, la liquidación de la obligación por concepto de la contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo. 8. Ordenar, el avalúo y remate, de los bienes embargados y los que se lleguen a embargar.



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1071

21 de septiembre de 2022

								9. Notificar, el presente acto administrativo por correo, según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006. 10. Advertir, a la parte ejecutada, que contra la presente decisión no procede ningún recurso, conforme lo preceptuado por el artículo 836 Decreto 624 de 1989 "Estatuto Tributario Nacional". NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Original Firmado por: Víctor Hugo López Gutiérrez/Abogado Ejecutor
--	--	--	--	--	--	--	--	--

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Con el objeto de notificar a los interesados se fija el presente AVISO, en lugar público de las instalaciones y de la página WEB del Instituto de Desarrollo Urbano / Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No.6 - 27 1er Piso, por el término de Un (01) día hábil, hoy 21 de septiembre de 2022, a las siete de la mañana (7:00 AM.).

Nelly Patricia Ramos H

NELLY PATRICIA RAMOS HERNÁNDEZ
SUBDIRECTORA TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V9





NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1071

21 de septiembre de 2022

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

La suscrita Subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de ley, y se desfija hoy 21 de septiembre de 2022, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 PM.)

NELLY PATRICIA RAMOS HERNÁNDEZ
SUBDIRECTORA TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La suscrita Subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron ejecutoria desde el día 22 de septiembre de 2022.

NELLY PATRICIA RAMOS HERNÁNDEZ
SUBDIRECTORA TÉCNICA JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V9





NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1071

21 de septiembre de 2022

Que contra las resoluciones por medio de la cual ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN a favor del Instituto de Desarrollo Urbano no procede recurso alguno.

Reviso Y Aprobó: Edwin Giovanny Sánchez Flautero - Abogado Revisor STJEF
Proyectó: Juanita Avila Avila – Abogada Sustanciadora - STJEF

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V9

